RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dª. Mª José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO:**

"ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD

Visto el escrito de fecha 4 de noviembre de 2020, presentado por Dña. [redacted] con DNI: 485[redacted]42-[redacted] solicitando ayuda de emergencia social para la concesión del pago de libros de texto de 1º de Primaria con un importe de 260€.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 9 de Noviembre de 2020, cuya valoración es la que sigue:

" la valoración es **Favorable** para la concesión del pago de libros de texto de 1º de Primaria con un importe de 260€.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. [redacted] la concesión del pago de libros de texto de 1º de Primaria con un importe de 260€.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria."

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dª Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Cód. Validación: A73595LS4YDSPYJ7NGZWZMJTY | Verificación: https://camposdelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1